



LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 36, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN V, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, FRACCIÓN XI, 65, FRACCIÓN III, Y 112 PARTE IN FINE DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE H. CABILDO DE JONUTA TABASCO, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Considerandos

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 91 fracciones I inciso a) y II incisos a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Stephan del Carmen Zubizarde May

Mrs. S. del Carmen Zubizarde May



CUARTO.- De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el **Director de Programación, Lic. José Francisco Payró Trejo**, con la finalidad de formular el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

SÉPTIMO.- Por su parte el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente con los programas que se deriven del mismo. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público.

OCTAVO.- En referencia al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios el cual menciona en su párrafo segundo que "*Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente*", por lo anterior se expone lo siguiente:

Perspectivas económicas para 2023.- Con base en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 6107 de fecha el 8 de septiembre de 2022, respecto a la información de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE)

Stephan y el Carmen Zubiatecui Moy



para el ejercicio fiscal 2023, que remite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, se presenta lo siguiente:

Hacia 2023, México seguirá creciendo y consolidando su transformación económica. Se estima que la actividad económica de nuestro país será impulsada por la mejoría de las condiciones de trabajo y la inclusión de regiones y sectores de las poblaciones históricamente desatendidas. El crecimiento con un desarrollo incluyente y sostenido continuará favorecido por el consumo interno y la paz social. Se estima que la actividad económica continuará mostrando crecimientos trimestrales superiores al promedio histórico de 2011 a 2019, con lo cual se tendría una expansión de 3.0% anual para todo el año, en el escenario donde todos los factores internos y externos contribuyan de manera positiva.

El crecimiento del país estará basado en la inversión estratégica en infraestructura que se ha estado llevando a cabo en la región sur-sureste del país desde 2019, con lo cual se espera incrementar el crecimiento económico promedio de la región, lo cual a su vez abona a la contabilidad de crecimiento nacional. Los proyectos insignia se encuentran ya iniciando su fase de conclusión y han empezado a generar efectos positivos sobre el empleo, el crecimiento regional y el combate a la pobreza. En este sentido, se estima que, mediante los proyectos del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren Maya, casi 6 millones de habitantes del sur-sureste del país se verán beneficiados directamente mediante a la transformación económica regional que generarán dichos proyectos en sus comunidades.

Estos proyectos permitirán conectar el nuevo enclave industrial y turístico del sureste con el resto de la República ya que actualmente, la relocalización de empresas se está materializando en los enclaves manufactureros y logísticos del norte y centro del país. Para potenciar estas inversiones, se está negociando y movilizand un paquete de financiamiento para facilitar la inversión privada en el sureste. De esta forma, más de 1,3 millones de empresas podrán, por primera vez, tener acceso a la red comercial nacional e internacional, que incluye el fortalecimiento de la red portuaria, así como de la infraestructura de carreteras, fibra óptica y caminos rurales.

Un elemento que continuará contribuyendo de manera activa al crecimiento de la economía nacional son las perspectivas de relocalización de cadenas de valor de Asia hacia América, lo cual impulsará la inversión y el sector exportador del país. La economía mexicana, mediante su robusta red de tratados comerciales y sus múltiples ventajas comparativas geográficas, demográficas y económicas, será el mayor beneficiado de la región de América Latina y el Caribe.

En este contexto, dentro de las variables clave del marco macroeconómico, se prevé que la inflación convergerá al objetivo del banco central como resultado de las distintas medidas en materia fiscal y monetaria, como son el PACIC y los incrementos de tasa de interés realizados por el banco central. Se prevé además la reducción de las presiones

Stephanie del Carmen Zubiate May
[Firma]
[Firma]



internacionales, particularmente en los precios de materias primas como el trigo, el maíz y el petróleo.

De este modo, se espera que la inflación cierre 2023 en 3.2%, en línea con lo estimado por el banco central. En este contexto, dentro de las variables clave del marco macroeconómico, se prevé que la inflación convergerá al objetivo del banco central como resultado de las distintas medidas en materia fiscal y monetaria, como son el PACIC y los incrementos de tasa de interés hechos por el banco central.

En este marco, se anticipa que la tasa de interés alcance un nivel de 8.5% al cierre de 2023, el cual contrasta con lo estimado previamente en los CGPE 2022, donde se preveía una tasa de 5.3%. En el caso del tipo de cambio, se estima que alcance un nivel de 20.6 pesos por dólar al cierre del año.

Respecto al precio del petróleo, se estima un precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dpb, en línea con la metodología establecida en los artículos 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 15 de su Reglamento. En cuanto a la producción del hidrocarburo, se prevé que la plataforma para el próximo ejercicio fiscal ascienda a 1,872 mbd. El pronóstico se basa en un escenario conservador de la producción de Pemex y las proyecciones de las empresas privadas.

Otras variables de interés para las estimaciones presentadas en el Paquete Económico 2023 son el PIB y la producción industrial de los EE.UU. —en particular esta última es la variable que está más correlacionada con el PIB de México—. Respecto a la producción industrial, se anticipa un crecimiento de 2.3% anual, en línea con lo estimado en el Paquete Económico 2022, ya que se prevé que la actividad sea favorecida por menores distorsiones en las cadenas globales de valor, lo que apoyaría el reabastecimiento del nivel de inventarios y la mayor proveeduría de insumos y productos al resto del mundo. Derivado de lo anterior, la industria estadounidense requerirá productos intermedios que México seguirá exportando dada la estrecha relación comercial entre ambos países. Respecto al PIB de EE.UU., el escenario base para las estimaciones realizadas por la SHCP considera que en la economía estadounidense no existen desequilibrios estructurales o factores subyacentes que compliquen su evolución económica sino más bien una política monetaria más restrictiva que busca la estabilidad en el nivel de precios. Así, se prevé un crecimiento de 1.8% anual inferior en 0.3 pp a lo previsto en el Paquete Económico de 2022.

Gestión para Resultados (GpR), es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que le da mayor relevancia los resultados obtenidos, sin embargo, esto no les resta importancia a los procedimientos, desde la planeación, programación y lo financiero son pilar importante para el cumplimiento de los objetivos en la operación. Lo anterior, cobra mayor relevancia debido al impacto que genera en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público, en mutuo acuerdo con todos los actores sociales que dan sentido a una sociedad sólida.

Dileptor de Corman Zubieta May

MRS. S. S. S.



Es por ello, que el municipio de Jonuta, Tabasco, está dejando un precedente en la nueva forma de administrar los recursos públicos que se están adoptando por medio de la aplicación de la normativa vigente en esta materia, con dichas acciones se establecen bases para consolidar un municipio que mida la calidad de los servicios públicos proporcionados y la mejora administrativa que se reflejará en la calidad de los bienes adquiridos para la operación, implementados en los programas o acciones especiales de esta administración municipal.

Con la elaboración de un presupuesto base cero, seguimos adoptando una nueva etapa en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como la principal herramienta para la toma de decisiones en la distribución y aplicación de los recursos públicos municipales, en aquellos programas que demuestren la pertinencia necesaria para impactar el sentir de los ciudadanos de este municipio de Jonuta.

Lo anterior, permite a los funcionarios a cargo de la operación del gasto público, orientar los recursos en el corto y mediano plazo al cumplimiento de los objetivos planteados en el proceso de planeación democrática, los cuales se encuentran plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de este municipio de Jonuta, mediante el cual se enmarcan los ejes, programas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, que habrán de guiar el buen accionar de esta administración municipal, con la finalidad de encaminar acciones en beneficio y desarrollo social de la población Jonuteca y así dar cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que establecen que los recursos públicos presentados en este presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Así mismo y de conformidad con el marco jurídico anterior y el establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) respectivamente; se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal, que se vinculan al Presupuesto de Egresos Municipal, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

Por último, en cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dará seguimiento a las evaluaciones de desempeño que han de impulsar mejoras para la operación, que será evaluada en la modalidad y programas que se determinen en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2023, como seguimiento a la aplicación y gasto del recurso público.

NOVENO.- En términos del artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, que en sus considerandos Décimo Séptimo

Oteprandici comenzaba May

H. Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



y Décimo Octavo, menciona los riesgos relevantes y los montos de Deuda Contingente para las finanzas públicas municipales, los cuales se describen a continuación:

1. *La profundización de los riesgos geopolíticos que generen menores perspectivas de crecimiento en los flujos de capitales, el comercio y la economía a nivel mundial.*
2. *Un menor dinamismo de la actividad económica global, producto de las posturas monetarias restrictivas de los bancos centrales y de los elevados niveles de inflación*
3. *El incremento en la producción de petróleo; así como la continuación de las políticas de liberación de reservas estratégicas de petróleo por parte de los países de la Agencia Internacional de Energía, que podrían reducir los precios internacionales.*
4. *La persistencia de la inflación y el desabasto de alimentos, que provoquen tensiones políticas y/o sociales en el mundo.*
5. *La posibilidad de impago de la deuda de algunas economías, producto de las altas tasas de interés en el mundo.*
6. *Contingencias Ambientales: Como podrían ser inundaciones, sequias, otros.*

Stephan y del Carmen Zubizarreta

[Handwritten signature and scribbles]

Contingencias Ambientales: Como podrían ser inundaciones, sequias, otros.

A continuación, se describen los pasivos contingentes generados por administraciones que antecedieron a la actual:

- **Comisión Federal de Electricidad (CFE): \$35,721,180.00**
- **Laudos Laborales: Por un monto de \$ 44,337,853.32**
- **ISSET: Aportaciones de seguridad social no pagadas Por un monto de \$18,701,007.07**
- **Retenciones de Impuesto sobre la Renta no pagadas por sueldos y salarios, a invilables a salarios, arrendamientos y honorarios: \$16,774,164.27**
- **Retenciones de Impuesto sobre la Renta no pagadas por sueldos y salarios, ejercicios 2020 y 2021: \$13,585,682.92**
- **Créditos Fiscales ante el SAT: \$3,299,501.00**
- **Impuesto sobre nómina (ISN): \$19,431,707.66**

Mrs. L. Zubizarreta





CRÉDITOS FISCALES

Núm. resolución determinante	Fecha de resolución determinante	Unidad administrativa determinante	Saldo actualizado
B00.927.01.-0310/0504	04-mar-15	COMISIÓN NACIONAL DE AGUA	\$145,216.00
B00.927.01.-0318/0507	04-mar-15	COMISIÓN NACIONAL DE AGUA	\$145,216.00
500-57-00-05-02-2020-003121	28-ago-20	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	\$19,890.00
500-57-00-05-02-2020-003305	12-oct-20	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	\$19,755.00
500-57-00-04-03-2020-003766	07-dic-20	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	\$2,949,596.00
500-57-00-04-03-2022-000658	08-mar-22	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL DE TABASCO "1"	\$19,828.00
			\$ 3,299,501.00

Lo que hace un monto total en Pasivos Contingentes de: \$ 151,851,096.24

En virtud de lo anterior se presentan las propuestas de acciones para enfrentar los riesgos relevantes:

- Ajustar el gasto público a las necesidades prioritarias de las áreas administrativas y operativas, garantizando la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía.
- Incrementar la recaudación de ingresos propios, facilitando y acercando los servicios de cobro a los contribuyentes.
- Enterar oportunamente ante la autoridad correspondiente el pago del Impuesto Sobre la Renta con la finalidad de acreditar a las Participaciones de los municipios del impuesto sobre la renta de servicios personales subordinados en términos de los establecido en los artículos 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y 16 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.
- Enterar oportunamente ante la autoridad correspondiente el pago del Impuesto sobre Nóminas con la finalidad de acreditar al Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales en términos del artículo 16 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.
- Cumplir con los adeudos fiscales anteriores vigentes en términos del artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Stephan y del Carmen Zubieta May

Stephan y del Carmen Zubieta May

Stephan y del Carmen Zubieta May

Stephan y del Carmen Zubieta May





DECIMO.- Se pondrá este documento a disposición del público, de conformidad con el artículo 70 fracción XXI y artículo 71 fracción I, Inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DECIMO PRIMERO .- Que, derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio;
- IV. Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- v. Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un

Stephany del Carmen Zubiate May

X

[Signature]

M. Valdivia

X





Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;

- VI. **Gasto corriente:** Erogación que realiza el Municipio y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de servicios personales, materiales, suministros y los servicios generales; así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- VIII. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de Libre Disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Ingresos de Libre Disposición:** Los ingresos específicos y las participaciones federales, así como cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- X. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XI. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Tabasco;
- XII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIII. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XIV. **Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, aprobado por el Honorable Ayuntamiento;
- XV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de

Stephany del Carmen Zubieta May

MRS. del Carmen

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi-fiscal.

- XVI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general;
- XVII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos;
- XVIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones;
- XIX. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios;
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo;
- XXII. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos;
- XXIII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito;
- XXIV. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características;

Stephany del Carmen Zubieta May

Mrs. Victoria...





- XXV. **Ingresos Estimados:** Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal;
- XXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- XXVIII. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;
- XXIX. **Presidente Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa;
- XXX. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en el Plan y los programas de desarrollo de la Administración Pública Municipal;
- XXXI. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;
- XXXII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales, en los términos de la legislación aplicable y del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jonuta, Tabasco; y

Stephan del Corral men Zubieto May





XXXIII. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2023, se atenderá a lo siguiente:

Políticas de gasto

- I. Sólo podrán comprometerse recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;
- III. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Sólo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- V. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- VI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico;
- VII. Deberán tomarse medidas para racionalizar el Gasto Corriente;
- VIII. En materia de subsidios deberá garantizarse que los recursos se entreguen a la población objetivo y se reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;

Othoniel de la Cruz Zubizarain

MRS. [Signature]





- IX. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- X. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XI. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XII. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
- XIII. El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

blephomyd/Commerzubiota/ky

Artículo 3.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 37, fracción I, incisos c), y d) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se señala:

Montos de egresos de los últimos tres ejercicios fiscales;
(Cifras al inicio de cada ejercicio fiscal)

Año	Presupuesto
2020	\$ 337,991,173.00 ¹
2021	\$ 332,618,985.00 ²
2022	\$ 324,973,146.41 ³

¹ <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1259>
² <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1983>
³ <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2700>





Estimación de los egresos en adición a la estimación para el año que se presupuesta;
(Ingresos esperados)

Año	Presupuesto
2023	\$ 364,790,740.64
2024	\$ 373,545,718.36
2025	\$ 382,510,815.54
2026	\$ 391,691,075.07

Artículo 4. La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública, dicho documento se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- II. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CAPÍTULO II Del Presupuesto de Egresos

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de **\$364,790,740.64** (Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta Pesos 64/100 M.N.) correspondientes a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 6. Las asignaciones no contempladas en el presente Dictamen del Presupuesto de Egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal se vayan realizando a través de las instancias federales y estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2023.

El Ayuntamiento podrá aprobar las adecuaciones presupuestarias (transferencias, ampliaciones, reducciones, cancelaciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Stephany del Carmen Zubizarain

MARILYN...





Artículo 7. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2023, con base a las prioridades del gasto del municipio, se ejercerá conforme a lo siguiente:

- 1.- Servicio de Agua Potable, comprendiendo de manera general la captación, conducción, tratamiento y almacenamiento de agua tratada, por medio de la modernización de la planta potabilizadora y la ampliación de la red de agua potable.
- 2.- Servicio de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, se implementarán acciones para una adecuada recolección de disposición final de residuos sólidos urbanos, acompañado de un programa de descacharrización.
- 3.- Alumbrado Público y Servicios Municipales, por medio de la eficiencia administrativa permitirá brindar atención oportuna en su ejecución.
- 4.- Rastro Municipal, operación eficiente en las instalaciones y equipos para proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
- 5.- Dignificación del comercio popular a través del Mercado Público, el cual es punto de convergencia en nuestras tradiciones y costumbres.
- 6.- Mejoramiento urbano integral, con calles y elementos para la movilidad peatonal, así como caminos y carreteras en buen estado.
- 7.- La seguridad de las familias jonutecas, procurando una verdadera y efectiva paz social, por medio de la prevención, proximidad social y participación comunitaria, así como la gestión de riesgos y protección civil.
- 8.- Programas Sociales, dignificar la calidad de vida de sectores sociales vulnerables y con limitación económica, el ámbito de acción priorizará la ejecución de programas en localidades que presentan rezago social.
- 9.- Vivienda, se garantizará mejorar las condiciones habitacionales a las familias en situación de pobreza patrimonial e ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda.
- 10.- Reactivar los sectores de economía primaria, fortaleciendo la agricultura, ganadería y pesca por medio de orientación, acompañamiento y asistencia técnica y programas en beneficio de los productores rurales.
- 11.- Gestión de inversión privada, acompañando y facilitando a través de la simplificación administrativa para la apertura de comercios como alternativa para generar empleos dignos.

Stephan del Comenzamiento

Mrs. Albornoz





12.- Promoción de los valores familiares, impulsando acciones para prevenir y erradicar la violencia familiar y de género.

13.- Se mejorarán los espacios deportivos y recreativos para fomentar las actividades físicas y deportivas, y lograr una sana convivencia social.

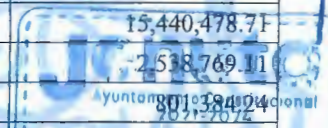
Artículo 8. De conformidad con los artículos 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 26 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan las Clasificaciones Siguietes:

Clasificación Administrativa

CVE.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
01	Presidencia	23,691,723.05
02	Secretaría del Ayuntamiento	17,194,212.12
03	Dirección de Finanzas	12,802,616.84
04	Dirección de Programación	108,987,502.94
05	Contraloría Municipal	2,716,886.51
06	Dirección de Desarrollo	13,073,192.26
07	Dirección de Fomento Económico y Turismo	11,529,916.41
08	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	42,967,157.61
09	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	15,666,722.49
10	Dirección de Administración	45,025,102.60
11	Dirección de Seguridad Pública	23,756,690.20
12	Dirección de Tránsito	2,763,628.61
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	9,225,555.80
14	Dirección de Atención Ciudadana	15,440,478.71
15	Dirección de Atención a las Mujeres	2,538,769.11
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	16,609,201.14
17	DIF Municipal	16,609,201.14
Total general		364,790,740.64

Stephan del Carmen Zubico May

MRS. Wolkswagen





Clasificación Funcional

FIN.	FINALIDAD	FUN.	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
1	Gobierno			261,232,822.21
		2	Justicia	23,756,690.20
		3	Coordinación de la Política de Gobierno	51,778,377.48
		5	Asuntos Financieros Hacendarios	120,990,119.78
		7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,338,543.52
		8	Otros servicios generales	60,369,091.23
2	Desarrollo Social			89,936,583.73
		1	Protección Ambiental	801,384.24
		2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	42,967,157.61
		3	Salud	187,064.64
		4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	14,484,602.12
		5	Educación	47,038.60
		6	Protección Social	31,432,336.52
		7	Otros asuntos sociales	17,000.00
3	Desarrollo Económico			13,621,334.70
		2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	13,073,192.26
		7	Turismo	548,142.44
Total general				364,790,740.64

Clasificador por Fuentes de Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
Convenio CEAS	3,856,020.00
Convenio Transito	829,956.00
FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	99,432,995.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	27,307,979.00
Fondo General de Participaciones	215,565,636.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	2,689,221.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas	5,448,016.00
Ingresos de Gestión	9,660,917.64
Total general	364,790,740.64

Clasificador por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
Gasto Corriente	360,503,316.95
Gasto Capital	4,287,423.69
Total general	364,790,740.64





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



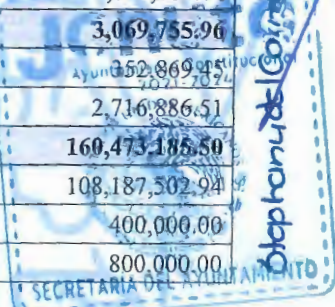
Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Clasificación Programática

CVE PROG.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO
E	Prestación de Servicios Públicos	31,185,255.49
E010	Agua Potable	4,940,021.77
E021	Protección Vial	2,488,543.52
E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	23,756,690.20
F	Promoción y fomento	63,613,743.05
F003	Desarrollo Agrícola	2,040,000.00
F004	Desarrollo Pecuario	887,500.00
F005	Desarrollo Pesquero	1,260,000.00
F010	Desarrollo Turístico	7,345,028.36
F035	Beneficencia Pública	34,508,448.96
F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	13,576,274.49
F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	801,384.24
F045	Fomento a la Educación	1,000,000.00
F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	2,195,107.00
K	Proyectos de Inversión	4,287,423.69
K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	1,136,000.00
K004	Urbanización	1,000,000.00
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	123,000.00
K040	Electrificación	2,028,423.69
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	5,630,663.84
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	2,815,331.92
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,815,331.92
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	94,680,713.11
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	94,680,713.11
N	Desastres Naturales	1,850,000.00
N001	Desastres Naturales	1,850,000.00
O	Apoyo a la función pública, y al mejoramiento de la gestión	3,069,755.96
O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	352,869.85
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	2,716,886.51
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	160,473,185.50
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Publico	108,187,502.94
P008	Administración Tributaria	400,000.00
P009	Evaluación del Desempeño	800,000.00

Res. Subcomisión
 de la Comisión
 de Planeación y
 Presupuesto





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental.	38,683,065.72
P025	Administración Financiera	12,402,616.84
Total general		364,790,740.64

Clasificador por Objeto del Gasto

CVE	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
1000	Servicios Personales	172,193,005.77
2000	Materiales y Suministros	28,080,542.36
3000	Servicios Generales	32,568,427.25
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,161,713.42
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,401,000.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	104,386,051.84
Total general		364,790,740.64

Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica)

CAP.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	172,193,005.77
11100	Dietas	5,029,389.87
11300	Sueldos base al personal permanente	45,336,125.93
12100	Honorarios asimilables a salarios	230,212.27
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,665,044.16
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	20,772,126.33
13400	Compensaciones	69,559,284.24
14100	Aportaciones de seguridad social	11,608,455.53
14400	Aportaciones para seguros	208,422.00
15400	Prestaciones contractuales	12,371,971.84
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	2,412,923.04
16100	Previsiones de carácter laboral económica y de seguridad social	1,560,000.00
17100	Estímulos	1,439,050.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,080,542.36
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,632,011.66
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	24,650.00
21500	Material impreso e información digital	113,687.74
21600	Material de limpieza	800,000.01
21700	Materiales y útiles de enseñanza	9,195.32
21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	31,500.00
22100	Productos alimenticios para personas	717,190.80
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	35,161.00
23300	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	20,000.00
23600	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	60,119.40
23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	72,386.80
23900	Otros productos adquiridos como materia prima	24,511.44
24100	Productos minerales no metálicos	809,013.20
24400	Madera y productos de madera	247,568.00
24500	Vidrio y productos de vidrio	10,080.00
24600	Material eléctrico y electrónico	51,024,704.69

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,161,713.42
44100	Ayudas sociales a personas	24,311,713.42
44800	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,850,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,401,000.00
51900	Otros mobiliarios y equipos de administración	35,000.00
53100	Equipo médico y de laboratorio	35,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	18,000.00
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,278,000.00
58900	Otros bienes inmuebles	35,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	104,386,051.84
79900	Otras erogaciones especiales	104,386,051.84
Total general		364,790,740.64

Clasificación de Programas y Proyectos

PP	PROYECTO		TOTAL
E010	Agua Potable		4,940,021.77
	GC0019	Gasto de Operación de la Coordinación del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta	3,803,215.99
	GC0081	Gasto de Operación de la Coordinación del Servicio de Agua y Saneamiento de Jonuta (Par)	1,136,805.78
E021	Protección Vial		2,488,543.52
	GC0018	Gasto de Operación de la Dirección de Tránsito - Convenio	485,972.21
	GC0021	Gasto de Operación de la Dirección de Tránsito (Par)	2,002,571.31
E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana		23,756,690.20
	GC0016	Gasto de Operación de Seguridad Pública	22,856,690.20
	GC0023	Sistema de Comunicación de Seguridad Pública	900,000.00
F003	Desarrollo Agrícola		2,040,000.00
	GC0024	Dotación de Plántulas de Diferentes Cultivos	60,000.00
	GC0025	Excavación de Pozos Agrícolas	1,100,000.00
	GC0029	Mecanización Agrícola	880,000.00
F004	Desarrollo Pecuario		887,500.00
	GC0026	Apoyo al Pequeño Ganadero para la Adquisición de Sementales y Novillonas.	500,000.00
	GC0027	Paquete Tecnológico para el Mejoramiento Genético de Ganado Bovino	387,500.00
F005	Desarrollo Pesquero		1,260,000.00
	GC0028	Embarcaciones Menores (cayucos) Nuevos	1,260,000.00
F010	Desarrollo Turístico		7,345,028.36
	GC0030	Apoyo a Productores de Queso	17,000.00
	GC0031	Expo Anca 2023	10,000.00
	GC0032	Feria de los Ríos 2023	4,298,403.52
	GC0033	Feria Estatal 2023	2,481,487.40
	GC0034	Playón 2023	538,142.44

Mr. S...
 Oficina del Comenzado Mayo
 [Signature]

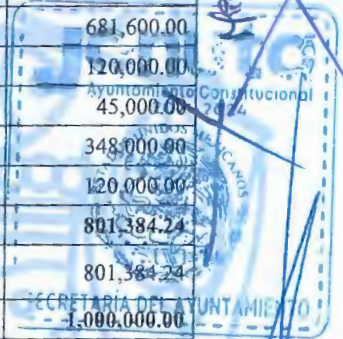


F035	Beneficencia Pública		34,508,448.96
	GC0012	Gasto de Operación de la Dirección de Atención Ciudadana	1,378,878.71
	GC0013	Gasto de Operación de la Dirección de Atención a las Mujeres	2,452,364.11
	GC0015	Gasto de Operación del DIF Municipal	13,146,964.86
	GC0035	1ra. Expo Academia DIF	15,000.00
	GC0036	Alimentación Saludable para la Población de Jonuta.	12,212.00
	GC0037	Celebración del Día de las Madres	732,000.00
	GC0038	Celebración Día de Reyes	850,000.00
	GC0039	Celebración Día del Abuelo	30,009.20
	GC0040	Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres	86,405.00
	GC0041	Dotación de Insumos y Reactivación del Albergue Municipal	133,000.00
	GC0042	Entrevistas Psicoterapéuticas para Mejorar la Salud Mental y Física de los Niños, Adolescentes y Familias del Municipio	14,852.64
	GC0043	Programa de Apoyo Social a Voluntarios	14,061,600.00
	GC0044	Programa de Apoyos Sociales a Personas Vulnerables	500,000.00
	GC0045	Programa de Brigadas de Atención a Familias y Población Vulnerable	80,000.00
	GC0046	Taller de Formación para el Emprendedor	100,000.00
	GC0047	Taller de Oficio Corte y Confección, Belleza y Repostería	120,000.00
	GC0048	TAMCADDIF (Talleres para Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes)	18,123.84
	GC0049	Equipamiento para la Academia DIF	32,038.60
	GC0050	Equipamiento para la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio	45,000.00
	GC0051	Festival Día de Niño	700,000.00
F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas		13,576,274.49
	GC0009	Gasto de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	11,911,674.49
	GC0053	Actos Cívicos Conmemorativos y Fiestas Septembrinas	350,000.00
	GC0054	Becas de Fomento a la Cultura y las Artes	681,600.00
	GC0055	Noches de Grandeza	120,000.00
	GC0056	Tradiciones Milenarias Día de Muertos	45,000.00
	GC0057	Villa Navidad	348,000.00
	GC0084	Gasto de Operación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (IG)	120,000.00
F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental		801,384.24
	GC0014	Gasto de Operación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	801,384.24
F045	Fomento a la Educación		1,000,000.00
	GC0052	Becas para el Desarrollo Profesional de Jóvenes	1,000,000.00
F046	Fomento al Deporte y a la Recreación		2,195,107.00
	GC0058	Juego de Beis Soft Estrellas	22,922.00
	GC0059	Materiales Deportivos	242,200.00
	GC0060	Premiación de Ligas Municipales	460,000.00
	GC0061	Reto Manatí	300,000.00

Stephan y del Corimenzubista Mou

[Handwritten signature]

H. S. S. S. S. S.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

	GC0062	Torneo Internacional de la Pesca Deportiva de Robalo	804,659.00
	GC0063	Torneos Relámpago	73,726.00
	GC0064	Uniformes Deportivos	291,600.00
K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable		1,136,000.00
	GC0072	Programa Integral de Reparación de Líneas del Sistema de Distribución de Agua Potable en el Municipio	1,136,000.00
K004	Urbanización		1,000,000.00
	GC0073	Programa Integral de Mantenimiento de Diversas Vialidades con Mezcla Asfáltica en el Municipio	1,000,000.00
K015	Equipamiento para la Gestión Pública		123,000.00
	A0001	Equipamiento para la Academia DIF	35,000.00
	A0002	Equipamiento para la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio	35,000.00
	A0003	Dotación de Equipo para Feria de los Ríos 2023	53,000.00
K040	Electrificación		2,028,423.69
	GC0074	Programa Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Líneas Eléctricas de Baja y Media Tensión, en el Municipio	2,028,423.69
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles		2,815,331.92
	GC0065	Pago de Obligaciones Jurídicas Ineludibles	2,815,331.92
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones		2,815,331.92
	GC0066	Pago de Laudos	2,815,331.92
M001	Actividades de Apoyo Administrativo		94,680,713.11
	GC0006	Gasto de Operación de la Dirección de Desarrollo	8,885,692.26
	GC0007	Gasto de Operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	3,037,229.05
	GC0008	Gasto de Operación de la Dirección de Obras; Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	33,862,712.15
	GC0010	Gasto de Operación de la Dirección de Administración (Par)	38,760,431.18
	GC0011	Gasto de Operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	3,594,891.96
	GC0075	Gasto de Operación de la Dirección de Administración (IG)	2,780,841.42
	GC0076	Gasto de Operación de la Dirección de Administración (FIV)	3,483,830.00
	GC0078	Gasto de Operación de la Dirección de Administración (Tránsito)	275,085.09
N001	Desastres Naturales		1,850,000.00
	GC0067	Fondo de Prevención de Desastres Naturales	1,850,000.00
O001	Transparencia y Rendición de Cuentas		352,869.45
	GC0020	Gasto de Operación de la Unidad de Transparencia	352,869.45
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad		2,716,886.51
	GC0005	Gasto de Operación de la Contraloría Municipal	2,716,886.51
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público		108,187,502.94
	GC0004	Gasto de Operación de la Dirección de Programación	3,801,451.10
	GC0071	Erogaciones Complementarias Participaciones	451,082.02
	GC0085	Erogaciones Complementarias Convenio Tránsito	58,898.70
	GC0086	Erogaciones Complementarias Convenio CEAS	52,804.01

Handwritten notes and signatures:
 - A large blue circle is drawn around the top right of the table.
 - A vertical signature on the right side of the table.
 - A signature at the bottom right of the table.
 - A blue stamp at the bottom right of the table with the text: "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO" and "2021-2024".
 - A vertical note on the right side: "Módulo de Comercio May".



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

	GC0087	Erogaciones Complementarias FIV	67,458.80
	GC0088	Erogaciones Complementarias FIII	99,432,995.00
	GC0089	Erogaciones Complementarias Hidrocarburos Marítimos	1,283,592.31
	GC0090	Erogaciones Complementarias Hidrocarburos Terrestre	2,689,221.00
	GC0091	Erogaciones Complementarias Ingresos de Gestión	340,000.00
P008	Administración Tributaria		400,000.00
	GC0069	Incentivos Fiscales	400,000.00
P009	Evaluación del Desempeño		800,000.00
	GC0070	Programa de Evaluación del Desempeño	800,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental		38,683,065.72
	GC0001	Gasto de Operación de Presidencia Municipal	21,128,316.61
	GC0002	Gasto de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento	11,142,942.83
	GC0017	Gasto de Operación de la Coordinación de Comunicación Social	2,030,536.99
	GC0022	Gastos de Operación de la Coordinación de Delegados	3,076,641.07
	GC0068	Apoyo a Centros Religiosos	1,000,000.00
	GC0082	Gasto de Operación de Presidencia Municipal (IG)	180,000.00
	GC0083	Gasto de Operación de la Secretaría del Ayuntamiento (IG)	124,628.22
P025	Administración Financiera		12,402,616.84
	GC0003	Gasto de Operación de la Dirección de Finanzas	12,317,616.84
	GC0077	Gasto de Operación de la Dirección de Finanzas (IG)	85,000.00
Total general			364,790,740.64

Clasificador con base en destino geográfico

DESTINO	PRESUPUESTO
MUNICIPIO DE JONUTA	\$364,790,740.64

Clasificador con base en su destino por género

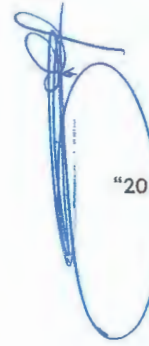
GENERO	PRESUPUESTO
FEMENINO	\$181,665,788.84
MASCULINO	\$183,124,951.80
PRESUPUESTO TOTAL	\$364,790,740.64

(Con base a los índices de población del INEGI)





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 9. Para el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **1008** plazas desglosadas en el **Anexo A**.

En cumplimiento del artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se da a conocer el monto de las erogaciones correspondientes a las previsiones salariales de servicios personales:

16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	\$1,560,000.00
-------	---	----------------

Anexo A
RESUMEN DE PLAZAS

CATEGOR	CANTIDAD DE
ADMINISTRATIVO	3
ALBAÑIL	1
ALIJADOR	1
ALMACENISTA	1
ASESOR A	2
ASESOR B	7
ASESOR C	11
AUXILIAR	38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	67
AUXILIAR CONTABLE	6
AUXILIAR DE ENFERMERIA	2
AUXILIAR DE PRENSA	1
AUXILIAR DE SECRETARIA	3
AUXILIAR EJECUTIVO A	8
AUXILIAR EJECUTIVO B	33
AUXILIAR GENERAL	2
AUXILIAR TECNICO	23
AUXILIAR TERAPISTA	4
AYUDANTE GENERAL	1
AYUDANTE DE OPERADOR	1
AYUDANTE DE SOLDADOR	1
AYUDANTE ELECTRICISTA	2
AYUDANTE GENERAL	38
AYUDANTE MAQ PESADA	1

Stephan de Carmen Zubieto May

Ayuntamiento Constitucional
2021-2024



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

BARRENDERO	30
BIBLIOTECARIO (A)	13
BODEGUERO	1
CAPTURISTA DE DATOS	1
CARPINTERO	2
CHECADOR	1
CHOFER	19
CHOFER A	7
CHOFER B	2
COMISARIO	1
CONTRALOR MUNICIPAL	1
COORDINADOR	1
COORDINADOR A	5
COORDINADOR B	3
COORDINADOR DE ASESORES	1
COORDINADOR GENERAL DE ZONA A	5
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	14
CRONISTA DE LA CIUDAD	1
DELEGADO	3
DIRECTOR A	7
DIRECTOR B	6
ELECTRICISTA	3
ENCARGADO DE BODEGA	1
ENCARGADO DE LIBRERÍA	1
ENCARGADO DEL CONVIVENCIA	1
FIBRERO	5
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	12
INSTRUCTOR	2
INSTRUCTOR DE BALLE	2
INSTRUCTOR DE CANTO	2
INTENDENTE	1
JARDINERO	2
JEFE DE AREA A	52
JEFE DE AREA B	12
JEFE DE AREA OPERATIVA	1
JEFE DE DEPARTAMENTO A	56
JEFE DE DEPARTAMENTO B	9
JEFE DE LOGISTICA	1
JEFE DE SECCION	100
JEFE DE SECTOR	2
JEFE DE UNIDAD A	35

6 de junio de 2022

Comisario de P. B. H.





Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

JEFE DE UNIDAD B	7
JUEZ CALIFICADOR	1
LANCHERO	5
MAESTRA DE BELLEZA	3
MAESTRA DE CORTE	1
MAESTRA DE CORTE Y CONFEC	1
MAESTRO (A) DE PINTURA	1
MAESTRO DE MANUALIDADES	3
MECANICO GENERAL	2
MECANICO AUTOMOTRIZ	1
MECANICO ELECTRICO	1
MECANICO GENERAL	3
MEDICO LEGISTA	2
MUSICOS	9
OFICIAL ALBAÑIL	6
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1
OFICIAL PLOMERO	5
OPERADOR A	1
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	3
OPERADOR DE MAQUINARIA	13
OPERADOR DE VOLTEO	2
OPERARIO ESPECIALISTA ELECTRICO	2
ORDENANZA	13
PERSONAL DE LOGISTICA	7
PERSONAL DE SEGURIDAD	5
PINTOR	1
POLICIA	49
POLICIA 1ER GRADO	5
POLICIA 2DO GRADO	9
POLICIA 3ER GRADO	25
POLICIA JEFE UA	1
POLICIA UNIDAD A	1
PRESIDENTE MUNICIPAL	1
PROMOTOR	6
PROMOTOR SOCIAL	5
PSICOLOGA	2
RECOLECTOR DE BASURA	12
REGIDOR	3
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	1
ROTULISTA	1
SECRETARIA	46

Órdenanza del Carmen Zubieta May

X

[Handwritten signature]





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SECRETARIA A	3
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1
SECRETARIO EJECUTIVO	1
SECRETARIO PARTICULAR	1
SECRETARIO PRIVADO	1
SECRETARIO TECNICO	1
SINDICO DE HACIENDA	1
SOLDADOR	2
SUBDELEGADO	3
SUBDIRECTOR	2
SUBDIRECTOR A	16
SUBDIRECTOR B	5
SUBDIRECTOR C	3
TECNICO OPERATIVO	3
TECNICO AUXILIAR	2
TECNICO DE SONIDO	2
TECNICO OPERATIVO	10
TOPOGRAFO	2
TRABAJADORA SOCIAL	2
TOTAL	1008

Nº 51 de 1008

Suplen de la Com. Zubieta Mas





TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2023

Tabulador 2023 de Dieta ordinaria netas para el Cabildo, del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

CATEGORIA	DIETA ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO
SINDICO DE HACIENDA	18,000.00	99,000.00
REGIDORES	15,600.00	99,000.00

Tabulador 2023 de Dietas extraordinarias netas para el Cabildo, del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

CATEGORIA	DIETAS EXTRAORDINARIAS NETAS					
	DIETAS DE FIN DE AÑO		BONO DE FIN DE AÑO		TOTAL, MENSUAL NETO	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SINDICO DE HACIENDA	24,000.00	215,996.40	6,000.00	120,000.00	30,000.00	335,996.40
REGIDORES	20,400.00	179,996.40	6,000.00	120,000.00	26,400.00	299,996.40



Mi Sted...

Stephany del Carmen Zubieta May

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futura de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tabulador 2022 de Dietas Ordinarias Netas de Delegados, Subdelegado, Jefe de Sector y Jefe de Sección del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

CATEGORIA	DIETA ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO
DELEGADOS	2,800.00	18,480.00
SUBDELEGADOS	2,800.00	18,480.00
JEFE DE SECTOR	2,800.00	18,480.00
JEFE DE SECCION	2,400.00	15,840.00

Tabulador 2023 de Dietas Extraordinarias Netas para Delegado, Subdelegado, Jefe de Sector y Jefe de Sección.

CATEGORIA	DIETAS EXTRAORDINARIAS NETAS			
	FIN DE AÑO		MENSUAL NETO	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DELEGADOS	2,800.00	5,600.00	2,800.00	5,600.00
SUBDELEGADOS	2,800.00	5,600.00	2,800.00	5,600.00
JEFE DE SECTOR	2,800.00	5,600.00	2,800.00	5,600.00
JEFE DE SECCION	2,400.00	4,800.00	2,400.00	4,800.00



Mirskel...

Stephany del Carmen Zubieta May



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tabulador 2023 de Remuneraciones ordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de la presidencia, secretaría, direcciones, y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS				TOTAL MENSUAL BRUTO		RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS		TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUAL NETAS	
	SUELDO TABULAR MENSUAL BRUTO		COMPENSACION VARIABLE MENSUAL BRUTA						SUELDO TABULAR MENSUAL NETO	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS SUPERIORES										
PRESIDENTE MUNICIPAL	5,186.10	33,570.78	36,579.34	115,615.41	41,765.44	149,186.19	10,154.72	45,585.64	31,610.72	103,600.55
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,186.10	25,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	125,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	88,626.48
CONTRALOR MUNICIPAL	5,186.10	25,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	125,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	88,626.48
DIRECTOR A	5,186.10	25,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	125,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	88,626.48
COORDINADOR DE ASESORES	5,186.10	25,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	125,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	88,626.48
ASESOR "A"	5,186.10	20,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	120,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	83,626.48
DIRECTOR B	5,186.10	18,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	118,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	81,626.48
COORDINADOR A	5,186.10	18,000.00	20,394.50	100,712.33	25,580.60	118,712.33	6,324.55	37,085.85	19,256.05	81,626.48
ASESOR "B"	5,186.10	12,000.00	14,000.00	100,712.33	19,186.10	112,712.33	6,324.55	37,085.85	12,861.55	75,626.48
COORDINADOR B	5,186.10	12,000.00	14,000.00	100,712.33	19,186.10	112,712.33	6,324.55	37,085.85	12,861.55	75,626.48
COORDINADOR C	5,186.10	10,000.00	14,000.00	100,712.33	19,186.10	110,712.33	6,324.55	37,085.85	12,861.55	73,626.48
ASESOR "C"	5,186.10	10,000.00	14,000.00	100,712.33	19,186.10	110,712.33	6,324.55	37,085.85	12,861.55	73,626.48
MANDOS MEDIOS										
SECRETARIO PARTICULAR	5,186.10	12,000.00	14,857.37	79,408.73	20,043.47	91,408.73	3,696.28	26,629.26	16,347.19	64,779.47
SUBDIRECTOR A	5,186.10	18,000.00	17,241.65	70,995.07	22,427.75	88,995.07	4,307.41	20,100.42	18,120.34	68,894.65
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5,186.10	18,000.00	14,857.37	61,352.40	20,043.47	79,352.40	3,696.28	19,772.25	16,347.19	59,580.15
SECRETARIO TECNICO	5,186.10	10,000.00	12,511.16	51,709.73	17,697.26	61,709.73	3,094.91	15,903.34	14,602.35	45,806.39
SUBDIRECTOR B	5,186.10	10,000.00	12,511.16	51,709.73	17,697.26	61,709.73	3,094.91	15,903.34	14,602.35	45,806.39



MP *[Signature]*

Stephan del Carmen Zubieta May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

JEFE DE UNIDAD A	5,186.10	10,000.00	12,034.23	48,606.63	17,220.33	58,606.63	2,972.66	13,153.62	14,247.67	45,453.01
SUBDIRECTOR C	5,186.10	10,000.00	9,875.47	41,746.44	15,061.57	51,746.44	2,419.34	11,918.03	12,642.23	39,828.41
SECRETARIO PRIVADO	5,186.10	10,000.00	9,875.47	41,746.44	15,061.57	51,746.44	2,419.34	11,918.03	12,642.23	39,828.41
JEFE DE DEPARTAMENTO A	5,186.10	13,915.48	9,875.47	41,746.44	15,061.57	55,661.92	2,419.34	11,918.03	12,642.23	43,743.89
JUEZ CALIFICADOR	5,186.10	10,973.60	7,771.57	32,920.78	12,957.67	43,894.37	1,880.08	8,387.77	11,077.59	35,506.60
JEFE DE UNIDAD B	5,186.10	10,973.60	7,771.57	32,920.78	12,957.67	43,894.37	1,880.08	8,387.77	11,077.59	35,506.60
JEFE DE AREA A	5,186.10	10,973.60	7,771.57	32,920.78	12,957.67	43,894.37	1,880.08	8,387.77	11,077.59	35,506.60
SECRETARIO EJECUTIVO	5,186.10	9,457.04	7,771.57	32,920.78	12,957.67	42,377.82	1,880.08	7,943.15	11,077.59	34,434.67
CRONISTA DE LA CIUDAD	5,186.10	9,363.43	6,509.23	27,635.14	11,695.33	36,998.57	1,556.53	6,677.95	10,138.80	30,320.62
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	5,186.10	9,208.45	6,509.23	27,625.38	11,695.33	36,833.83	1,556.53	6,639.20	10,138.80	30,194.63
JEFE DE DEPARTAMENTO B	5,186.10	9,208.45	6,509.23	27,625.38	11,695.33	36,833.83	1,556.53	6,639.20	10,138.80	30,194.63
JEFE DE AREA B	5,186.10	9,208.45	6,509.23	27,625.38	11,695.33	36,833.83	1,556.53	6,639.20	10,138.80	30,194.63
AUXILIAR EJECUTIVO A	5,186.10	7,461.26	5,578.13	25,000.00	10,764.23	32,461.26	1,333.85	4,995.44	9,430.38	27,465.82
AUXILIAR EJECUTIVO B	5,186.10	7,461.26	5,578.13	22,383.79	10,764.23	29,845.06	1,333.85	4,995.44	9,430.38	24,849.62
MEDICO LEGISTA	5,186.10	6,602.94	4,425.42	19,808.82	9,611.52	26,411.77	1,204.62	4,200.39	8,406.90	22,211.38
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO										
PERSONAL DE SEGURIDAD	5,186.10	10,973.60	7,771.57	32,920.78	12,957.67	43,894.37	1,658.56	7,869.72	11,299.11	36,024.65
TOPOGRAFO	5,186.10	10,973.60	7,771.57	32,920.78	12,957.67	43,894.37	1,658.56	7,869.72	11,299.11	36,024.65
MAESTRO DE ARTES PLASTICAS	5,186.10	10,973.60	7,771.57	32,920.78	12,957.67	43,894.37	1,658.56	7,869.72	11,299.11	36,024.65
TECNICO OPERATIVO	5,186.10	9,210.05	5,400.00	27,625.38	10,586.10	36,835.43	1,167.26	6,278.26	9,418.84	30,557.17
CHOFER "A"	5,186.10	9,210.05	5,400.00	27,625.38	10,586.10	36,835.43	1,167.26	6,278.26	9,418.84	30,557.17
BUZO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
BODEGUERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
ACERRADOR	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
ADMINISTRADOR	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
COCINERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52



Handwritten signatures and notes in blue ink:
 - A large signature on the left.
 - A signature in the middle with the name "Eleazar" written below it.
 - A signature on the right with the name "Alejandro de la Cruz Zubieta" written above it.
 - The text "Página 32 de 83" is written at the bottom right.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

AYUDANTE DE SOLDADOR	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
AUXILIAR CONTABLE	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
AUXILIAR DE PROYECTOS	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
BARRENDERO	5,186.10	9,176.28	4,425.42	19,113.94	9,611.52	28,290.22	980.66	4,274.70	8,630.86	24,015.52
JARDINERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
AYUDANTE DE PLOMERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
AYUDANTE DE CARPINTERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
MACHETERO	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
INTENDENTE	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
ALIJADOR	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
PEON	5,186.10	9,176.28	4,776.84	19,113.94	9,962.94	28,290.22	980.66	4,274.70	8,982.28	24,015.52
CHECADOR	5,186.10	9,155.61	4,576.52	18,276.27	9,762.62	27,431.88	942.20	4,092.10	8,820.42	23,339.78
COORDINADOR GENERAL DE ZONA "A"	5,186.10	9,133.72	3,540.34	17,439.84	8,726.44	26,573.56	903.74	3,909.54	7,822.70	22,664.02
OPERARIO ESPECIALISTA ELECTRICO	5,186.10	9,133.72	4,376.20	17,439.84	9,562.30	26,573.56	903.74	3,909.54	8,658.56	22,664.02
SECRETARIA "A"	5,186.10	9,133.72	3,540.34	17,439.84	8,726.44	26,573.56	903.74	3,909.54	7,822.70	22,664.02
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	5,186.10	8,718.30	4,776.84	18,950.49	9,962.94	27,668.79	980.66	4,158.28	8,982.28	23,510.51
JEFE DE LOGISTICA	5,186.10	8,718.30	4,776.84	18,950.49	9,962.94	27,668.79	980.66	4,158.28	8,982.28	23,510.51
TECNICO AUXILIAR	5,186.10	9,085.80	3,296.28	15,772.63	8,482.38	24,858.43	1,212.50	3,544.89	7,269.88	21,313.54
TECNICO DE SONIDO	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
MECANICO AUTOMOTRIZ	5,186.10	9,085.80	4,425.42	15,771.14	9,611.52	24,856.94	1,167.26	3,544.57	8,444.26	21,312.37
MECANICO ELECTRICO	5,186.10	9,085.80	5,463.10	15,771.14	10,649.20	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,481.94	21,312.37
MECANICO MAQUINARIA PESADA	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
OPERADOR DE VOLTEO	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
OPERADOR DE MAQUINARIA	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
OPERADOR DE PANGA	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
OPERADOR DE TRACTORES	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
TRABAJADOR (A) SOCIAL	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37



[Firma manuscrita]

Stephan del Carmen Zubizarreta



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

TERAPISTA	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
MASAJISTA	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
CAPTURISTA DE DATOS	5,186.10	9,085.80	5,667.66	15,771.14	10,853.76	24,856.94	1,167.26	3,544.57	9,686.50	21,312.37
MAESTRA DE CORTE	5,186.10	8,533.81	2,623.02	12,931.24	7,809.12	21,465.05	980.66	2,839.73	6,828.46	18,625.32
MAESTRO (A) DE BELLEZA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
MAESTRO (A) DE PINTURA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
MAESTRO DE CARPINTERIA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
MAESTRO DE MUSICA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
SOLDADOR	5,186.10	8,533.81	3,540.34	15,517.19	8,726.44	24,051.00	980.66	3,392.09	7,745.78	20,658.91
INSPECTOR SANITARIO	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
OCULISTA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
BIBLIOTECARIO (A)	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
ELECTRICISTA	5,186.10	8,533.81	4,425.42	15,517.19	9,611.52	24,051.00	980.66	3,392.09	8,630.86	20,658.91
PSICOLOGO (A)	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
PINTOR	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
VIGILANTE	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
FIBRERO	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
LANCHERO	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
RECOLECTOR DE BASURA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
OFICIAL ALBAÑIL	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
OFICIAL PLOMERO	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
OFICIAL CARPINTERO	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
INSTRUCTOR	5,186.10	8,533.81	3,296.28	15,517.19	8,482.38	24,051.00	980.66	3,392.09	7,501.72	20,658.91
MAESTRO DE CEREMONIA	5,186.10	8,533.81	4,776.84	15,517.19	9,962.94	24,051.00	980.66	3,392.09	8,982.28	20,658.91
PROMOTOR	5,186.10	8,533.81	3,975.56	15,517.19	9,161.66	24,051.00	826.82	3,392.09	8,334.84	20,658.91
MUSICOS	5,186.10	8,533.81	2,623.02	15,517.19	7,809.12	24,051.00	826.82	3,392.09	6,982.30	20,658.91



MR. [Signature]

Stephan del Carmen Zubiate May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

AUXILIAR TECNICO	5,186.10	8,533.81	3,975.56	15,517.19	9,161.66	24,051.00	826.82	3,392.09	8,334.84	20,658.91
AYUDANTE GENERAL	5,186.10	8,533.81	3,975.56	15,517.19	9,161.66	24,051.00	826.82	3,392.09	8,334.84	20,658.91
CHOFER "B"	5,186.10	8,533.81	2,623.02	15,517.19	7,809.12	24,051.00	826.82	3,392.09	6,982.30	20,658.91
AUXILIAR DE ENFERMERIA	5,186.10	8,533.81	3,540.34	15,517.19	8,726.44	24,051.00	826.82	3,392.09	7,899.62	20,658.91
PERSONAL DE LOGISTICA	5,186.10	8,533.81	3,975.56	15,517.19	9,161.66	24,051.00	826.82	3,392.09	8,334.84	20,658.91
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	5,186.10	7,001.35	3,574.92	13,800.54	8,761.02	20,801.89	757.00	2,752.68	8,004.02	18,049.21
COORDINADOR	5,186.10	7,001.35	379.46	13,800.54	5,565.56	20,801.89	757.00	2,752.68	4,808.56	18,049.21
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	5,186.10	7,001.35	1,933.16	13,800.54	7,119.26	20,801.89	757.00	2,752.68	6,362.26	18,049.21
ENFERMERA	5,186.10	7,001.35	3,574.92	13,800.54	8,761.02	20,801.89	757.00	2,752.68	8,004.02	18,049.21
SECRETARIA	5,186.10	7,001.35	3,174.28	12,083.89	8,360.38	19,085.24	704.70	2,386.00	7,655.68	16,699.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,186.10	7,001.35	3,174.28	12,083.89	8,360.38	19,085.24	704.70	2,386.00	7,655.68	16,699.24

Mrs. Stabla...

Stephan y del Carmen Zubizarbata





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tabulador 2023 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Confianza, aplicable a puestos administrativos y operativos de la presidencia, secretaría, direcciones, y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

CATEGORIA	PRIMA VACACIONAL		DIAS ADICIONALES		BONO DE FIN DE AÑO (HASTA)	AGUINALDO		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS SUPERIORES									
PRESIDENTE MUNICIPAL	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	189,000.00	53,958.55	341,878.53	244,687.25	534,508.80
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	129,937.50	32,378.77	293,566.21	164,044.97	427,133.98
CONTRALOR MUNICIPAL	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	118,125.00	32,378.77	293,566.21	152,232.47	415,321.48
DIRECTOR A	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	118,125.00	32,378.77	293,566.21	152,232.47	415,321.48
COORDINADOR DE ASESORES	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	118,125.00	32,378.77	293,566.21	152,232.47	415,321.48
ASESOR "A"	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	106,312.50	32,378.77	288,566.21	140,419.97	398,508.98
DIRECTOR B	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	94,500.00	32,378.77	286,566.21	128,607.47	384,696.48
COORDINADORA A	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	94,500.00	32,378.77	286,566.21	128,607.47	384,696.48
ASESOR "B"	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	82,687.50	23,852.77	280,566.21	108,268.97	366,883.98
COORDINADOR B	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	70,875.00	23,852.77	280,566.21	96,456.47	355,071.48
COORDINADOR C	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	70,875.00	23,852.77	278,566.21	96,456.47	353,071.48
ASESOR "C"	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	70,875.00	23,852.77	278,566.21	96,456.47	353,071.48
MANDOS MEDIOS									
SECRETARIO PARTICULAR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	94,500.00	24,995.93	223,756.62	121,224.63	321,886.89
SUBDIRECTOR A	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	82,687.50	28,174.97	207,320.19	112,591.17	293,637.96
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	82,687.50	24,995.93	181,606.41	109,412.13	267,924.18
SECRETARIO TECNICO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	70,875.00	21,867.65	147,892.61	94,471.35	222,397.88
SUBDIRECTOR B	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	70,875.00	21,867.65	147,892.61	94,471.35	222,397.88
JEFE DE UNIDAD A	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	68,512.50	21,231.74	139,617.69	91,472.94	211,760.46
SUBDIRECTOR C	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	59,062.50	18,353.39	121,323.84	79,144.59	184,016.61
SECRETARIO PRIVADO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	59,062.50	18,353.39	121,323.84	79,144.59	184,016.61
JEFE DE DEPARTAMENTO A	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	59,062.50	18,353.39	125,239.32	79,144.59	187,932.09
INSEZ CALIFICADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	47,250.00	15,548.19	98,762.34	64,526.89	149,642.61



Mrs. S. del C. ...
Stephany del Carmen Zubieta May
Eliet



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

JEFE DE UNIDAD B	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	47,250.00	15,548.19	98,762.34	64,526.89	149,642.61
JEFE DE AREA A	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	47,250.00	15,548.19	98,762.34	64,526.89	149,642.61
SECRETARIO EJECUTIVO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	47,250.00	15,548.19	97,245.78	64,526.89	148,126.05
CRONISTA DE LA CIUDAD	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	40,162.50	13,865.07	83,057.15	55,756.27	126,849.92
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	40,162.50	13,865.07	82,876.12	55,756.27	126,668.89
JEFE DE DEPARTAMENTO B	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	40,162.50	13,865.07	82,876.12	55,756.27	126,668.89
JEFE DE AREA B	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	40,162.50	13,865.07	82,876.12	55,756.27	126,668.89
AUXILIAR EJECUTIVO A	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	33,075.00	12,623.61	74,127.93	47,427.31	110,833.20
AUXILIAR EJECUTIVO B	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	33,075.00	12,623.61	67,151.38	47,427.31	103,856.65
MEDICO LEGISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	33,075.00	11,086.66	59,426.47	45,890.36	96,131.74

ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

PERSONAL DE SEGURIDAD	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	47,250.00	15,548.19	98,762.34	64,526.89	149,642.61
TOPOGRAFO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	47,250.00	15,548.19	98,762.34	64,526.89	149,642.61
MAESTRO DE ARTES PLASTICAS	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	36,618.75	15,548.19	98,762.34	53,895.64	139,011.36
TECNICO OPERATIVO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	12,386.10	82,877.72	49,552.30	121,945.49
CHOFER "A"	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	12,386.10	82,877.72	49,552.30	121,945.49
BUZO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	11,555.22	60,146.78	48,721.42	99,214.55
BODEGUERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	11,555.22	60,146.78	48,721.42	99,214.55
ACERRADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	11,555.22	60,146.78	48,721.42	99,214.55
ADMINISTRADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	11,555.22	60,146.78	48,721.42	99,214.55
COCINERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	11,555.22	60,146.78	48,721.42	99,214.55
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	11,555.22	60,146.78	48,721.42	99,214.55
AYUDANTE DE SOLDADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	11,555.22	60,146.78	48,721.42	99,214.55
AUXILIAR CONTABLE	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	11,555.22	60,146.78	48,721.42	99,214.55
AUXILIAR DE PROYECTOS	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	11,555.22	60,146.78	48,721.42	99,214.55
BARRENDERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	35,437.50	11,086.66	60,146.78	48,252.86	99,214.55
JARDINERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	30,712.50	11,555.22	60,146.78	43,996.42	94,489.55
AYUDANTE DE PLOMERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	60,146.78	41,633.92	92,127.05
AYUDANTE DE CARPINTERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	60,146.78	41,633.92	92,127.05
MACHETERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	60,146.78	41,633.92	92,127.05
INTENDENTE	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	60,146.78	41,633.92	92,127.05



Y. Estelita...

Stephanud del Carmen Zubietta May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

ALIJADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	60,146.78	41,633.92	92,127.05
PEON	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	60,146.78	41,633.92	92,127.05
CHECADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,288.13	57,892.34	41,366.83	89,872.61
COORDINADOR GENERAL DE ZONA "A"	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	9,906.55	55,639.96	39,985.25	87,620.23
OPERARIO ESPECIALISTA ELECTRICO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,021.03	55,639.96	41,099.73	87,620.23
SECRETARIA "A"	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	9,906.55	55,639.96	39,985.25	87,620.23
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	59,252.94	41,633.92	91,233.21
JEFE DE LOGISTICA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	59,252.94	41,633.92	91,233.21
TECNICO AUXILIAR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	9,581.14	51,146.14	39,659.84	83,126.41
TECNICO DE SONIDO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
MECANICO AUTOMOTRIZ	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,086.66	51,142.17	41,165.36	83,122.44
MECANICO ELECTRICO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,470.23	51,142.17	42,548.93	83,122.44
MECANICO MAQUINARIA PESADA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
OPERADOR DE VOLTEO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
OPERADOR DE PANGA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
OPERADOR DE TRACTORES	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
TRABAJADOR (A) SOCIAL	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
TERAPISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
MASAJISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
CAPTURISTA DE DATOS	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	12,742.98	51,142.17	42,821.68	83,122.44
MAESTRA DE CORTE	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	8,683.46	43,017.12	38,762.16	74,997.39
MAESTRO (A) DE BELLEZA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25
MAESTRO (A) DE PINTURA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25
MAESTRO DE CARPINTERIA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25
MAESTRO DE MUSICA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25
SOLDADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	9,906.55	49,912.98	39,985.25	81,893.25
INSPECTOR SANITARIO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25
OCULISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25



Manuel...

Stephanudel Corraen Zubico May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

BIBLIOTECARIO (A)	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25
ELECTRICISTA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,086.66	49,912.98	41,165.36	81,893.25
PSICOLOGO (A)	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25
PINTOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25
VIGILANTE	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	28,350.00	11,555.22	49,912.98	41,633.92	81,893.25
FIBRERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	27,168.75	11,555.22	49,912.98	40,452.67	80,712.00
LANCHERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	25,987.50	11,555.22	49,912.98	39,271.42	79,530.75
RECOLECTOR DE BASURA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	25,987.50	11,555.22	49,912.98	39,271.42	79,530.75
OFICIAL ALBAÑIL	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	25,987.50	11,555.22	49,912.98	39,271.42	79,530.75
OFICIAL PLOMERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	11,555.22	49,912.98	36,908.92	77,168.25
OFICIAL CARPINTERO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	11,555.22	49,912.98	36,908.92	77,168.25
INSTRUCTOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	9,581.14	49,912.98	34,934.84	77,168.25
MAESTRO DE CEREMONIA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	11,555.22	49,912.98	36,908.92	77,168.25
PROMOTOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	10,486.85	49,912.98	35,840.55	77,168.25
MUSICOS	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	8,683.46	49,912.98	34,037.16	77,168.25
AUXILIAR TECNICO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	10,486.85	49,912.98	35,840.55	77,168.25
AYUDANTE GENERAL	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	10,486.85	49,912.98	35,840.55	77,168.25
CHOFER "B"	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	8,683.46	49,912.98	34,037.16	77,168.25
AUXILIAR DE ENFERMERIA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	9,906.55	49,912.98	35,260.25	77,168.25
PERSONAL DE LOGISTICA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	10,486.85	49,912.98	35,840.55	77,168.25
COORDINADOR GENERAL DE ZONA B	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	9,952.66	43,802.79	35,306.36	71,058.06
COORDINADOR	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	5,692.05	43,802.79	31,045.75	71,058.06
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	7,763.65	43,802.79	33,117.35	71,058.06
ENFERMERA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	9,952.66	43,802.79	35,306.36	71,058.06
SECRETARIA	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	9,418.47	39,225.05	34,772.17	66,480.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	864.35	2,593.05	864.35	1,037.22	23,625.00	9,418.47	39,225.05	34,772.17	66,480.32



M. A. S. del documento

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Stefany del Corral Zubieta May

[Handwritten signature]



Tabulador 2023 de remuneraciones ordinarias netas del personal de base, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

Table with 17 columns: CATEGORIA, PERCEPCIONES (MINIMO, MAXIMO), COMPENSACION (MINIMO, MAXIMO), *RIESGO DE TRABAJO (MINIMO, MAXIMO), **BONO DE PUNTUALIDAD (MINIMO, MAXIMO), ***CANASTA ALIMENTICIA (MINIMO, MAXIMO), DESPENSA (MINIMO, MAXIMO), QUINQUENIO (MINIMO, MAXIMO), TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES ORDINARIAS NETAS (MINIMO, MAXIMO). Rows include categories like ADMINISTRATIVO, ALBAÑIL, ALIJADOR, ALMACENISTA, AUXILIAR, etc.



Handwritten signature: Sr. Sald...

Handwritten signature: Blaphon de Carmen Zubieta Mau



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futura de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

ENCARGADO DE PANTEON	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
ENCARGADO DE CONVIVENCIA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
INSTRUCTOR DE BALLE	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
INSTRUCTOR DE SASTRERIA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
INSTRUCTOR DE CANTO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
INTENDENTE	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
JARDINERO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
JEFE DE AREA OPERATIVA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
LANCHERO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
MAESTRA DE BELLEZA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
MAESTRO DE MANUALIDADES	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
MECANICO GENERAL	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
OFICIAL ALBAÑIL	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
OFICIAL CARPINTERO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
OFICIAL PLOMERO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
OPERADOR A	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
OPERADOR DE MAQUINARIA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
OPERADOR DE VOLTEO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
ORDENANZA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
PINTOR	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
PROMOTOR	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
PROMOTOR SOCIAL	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
PSICOLOGA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
RECOLECTOR DE BASURA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
ROTULISTA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
SECRETARIA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
SECRETARIA EJECUTIVA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
SOLDADOR	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
TECNICO DE SONIDO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
TECNICO EN MAQUINARIA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
TECNICO EN OPERATIVA	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
TECNICO OPERATIVO	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51
TRABAJADORA SOCIAL	3,732.60	4,852.38	110.00	20,000.00	373.26	970.48	342.56	513.84	594.18	1,485.45	1,230.18	4,305.63	248.84	808.73	6,631.62	32,936.51



Mrs. del Olvera

[Signature]

Stephan del Carmen Zubieta May



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tabulador 2023 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal de Base, aplicable a puestos administrativos y operativos de las direcciones, despachos, secretarías y coordinaciones del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco

	PRIMA VACACIONAL		DÍAS ADICIONALES		BONOS										AGUINALDO		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DÍA DEL PADRE	DÍA DE LAS MADRES	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	BONDO DE INICIO DE AÑO	DÍA DE LA SECRETARÍA	DEL BIBLIOTECARIO	BONDO DE APOYO A LA EDUCACION	UNIFORMES (IMPORTE DE 2 DOTACIONES)	DESPENSA NAVIDEÑA	FIN DE AÑO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ADMINISTRATIVO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
ALBAÑIL	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
ALIJADOR	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
ALMACENISTA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AUXILIAR	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AUXILIAR CONTABLE	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AUXILIAR DE PRENSA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AUXILIAR DE SECRETARÍA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AUXILIAR TERAPISTA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AUXILIAR GENERAL	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AUXILIAR TÉCNICO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AUXILIAR TERAPISTA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AYUDANTE ELECTRICISTA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AYUDANTE MAQUINARIA PESADA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AYUDANTE DE OPERADOR	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AYUDANTE DE SOLDADOR	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
AYUDANTE GENERAL	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
BARRENDERO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
BIBLIOTECARIO (A)	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00	700.00		2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	35,309.51	51,550.29
BODEGUERO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
CAPTURISTA DE DATOS	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
CARPINTERO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
CHICHERO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JONUTA, TABASCO
2023

Stephan de la Cruz
Estel
Stephan de la Cruz



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

ELECTRICISTA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
ENCARGADO DE BASURERO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
ENCARGADO DE BODEGA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
ENCARGADO DE LIBRERÍA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
ENCARGADO DE PANTEON	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
ENCARGADO DE CONVIVENCIA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
INSTRUCTOR DE BALLET	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
INSTRUCTOR DE SASTRERÍA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
INSTRUCTOR DE CANTO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
INTENDENTE	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
JARDINERO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
JEFE DE AREA OPERATIVA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
LANCHERO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
MAESTRA DE BELLEZA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
MAESTRO DE BELLEZA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
MAESTRO DE MANUALIDADES	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
MECANICO GENERAL	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
OFICIAL ALBAÑIL	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
OFICIAL CARPINTERO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
OFICIAL PLOMERO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
OPERADOR A	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
OPERADOR DE FOTOCOPIADORA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
OPERADOR DE MAQUINARIA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
OPERADOR DE VOLTEO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
ORDENANZA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
PINTOR	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
PROMOTOR	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
PROMOTOR SOCIAL	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
PSICOLOGA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
RECOLECTOR DE BASURA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
ROTULISTA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
SECRETARÍA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00	300.00		2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,909.51	51,150.29
SECRETARIA EJECUTIVA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00	300.00		2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,909.51	51,150.29
SOLDADOR	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
TECNICO DE SONIDO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
TECNICO EN MAQUINARIA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29



Miguel Solís

Etzel

Octaviano de la Cruz



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

TECNICO EN OPERATIVA	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
TECNICO OPERATIVO	622.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29
TRABAJADORA SOCIAL	621.10	1,617.46	622.10	970.48	1,500.00	1,850.00	2,950.00	700.00			2,500.00	4,200.00	1,250.00	1,700.00	16,715.31	31,612.35	34,609.51	50,850.29

Tabulador 2023 de Remuneraciones ordinarias netas del personal Eventual, aplicable a puestos administrativos y operativos de Jonuta, Tabasco

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS				TOTAL MENSUAL NETO	
	SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION VARIABLE MENSUAL			
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
JEFE DE DEPARTAMENTO A	4,320.00	6,912.00	2,000.00	29,812.50	6,320.00	36,724.50
JEFE DE DEPARTAMENTO B	4,320.00	6,912.00	2,000.00	20,272.50	6,320.00	27,184.50
JEFE DE AREA B	4,320.00	6,912.00	2,000.00	20,272.50	6,320.00	27,184.50
AUXILIAR EJECUTIVO A	4,320.00	6,912.00	2,000.00	16,695.00	6,320.00	23,607.00
AUXILIAR EJECUTIVO B	4,320.00	6,912.00	2,000.00	16,695.00	6,320.00	23,607.00
TOPOGRAFO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	23,850.00	6,320.00	30,762.00
PERSONAL DE SEGURIDAD	4,320.00	6,912.00	2,000.00	23,850.00	6,320.00	30,762.00
TECNICO AUXILIAR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,926.06	6,320.00	18,838.06
TECNICO OPERATIVO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	17,887.50	6,320.00	24,799.50
TECNICO DE SONIDO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MECANICO AUTOMOTRIZ	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MECANICO ELECTRICO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MACANICO MAQUINARIA PESADA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
OPERADOR DE VOLTEO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
OPERADOR DE PANGA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
CHOFER " "	4,320.00	6,912.00	2,000.00	17,887.50	6,320.00	24,799.50
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Olaphon, del Cormenzubieta May

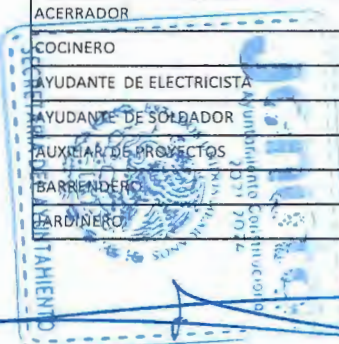


Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

CAPTURISTA DE DATOS	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MAESTRO (A) DE BELLEZA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MAESTRO (A) DE PINTURA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MAESTRO DE CARPINTERIA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
SOLDADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
INSPECTOR SANITARIO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
BIBLIOTECARIO (A)	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
ELECTRICISTA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
PSICOLOGO (A)	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
PINTOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
VIGILANTE	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
FIBRERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
LANCHERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
RECOLECTOR DE BASURA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
OFICIAL ALBAÑIL	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
OFICIAL PLOMERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
OFICIAL CARPINTERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
BUZO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
BODEGUERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
ACERRADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
COCINERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
BARRENERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
JARDINERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Stephanudel Comercio y Cia



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

AYUDANTE DE PLOMERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
AYUDANTE DE CARPINTERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
MACHETERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
INTENDENTE	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
ALIJADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
PEON	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
GESTOR DE DEMANDA CIUDADANA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
JEFE DE LOGISTICA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	14,310.00	6,320.00	21,222.00
CHECADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	13,713.75	6,320.00	20,625.75
OPERARIO ESPECIALISTA ELECTRICO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	13,117.50	6,320.00	20,029.50
SECRETARIA "A"	4,320.00	6,912.00	2,000.00	13,117.50	6,320.00	20,029.50
INSTRUCTOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
PROMOTOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MUSICO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
AUXILIAR TECNICO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
AYUDANTE GENERAL	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
CHOFER "B"	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
PERSONAL DE LOGISTICA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
SECRETARIA	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
MACHETERO	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
INTENDENTE	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
ALIJADOR	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00
PEON	4,320.00	6,912.00	2,000.00	11,925.00	6,320.00	18,837.00



M^{ro} Stab Colman

Stephanuel Colman Zubieta MAU



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futura de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tabulador 2023 de Remuneraciones extraordinarias netas del personal Eventual, aplicable a puestos administrativos y operativos de Jonuta, Tabasco

CATEGORIA	PRIMA VACACIONAL		DIAS ADICIONALES		AGUINALDO		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
JEFE DE DEPARTAMENTO A	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	86,412.00	8,426.67	90,156.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	60,972.00	8,426.67	64,716.00
JEFE DE AREA B	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	60,972.00	8,426.67	64,716.00
AUXILIAR EJECUTIVO A	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	51,432.00	8,426.67	55,176.00
AUXILIAR EJECUTIVO B	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	51,432.00	8,426.67	55,176.00
TOPOGRAFO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	70,512.00	8,426.67	74,256.00
PERSONAL DE SEGURIDAD	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	70,512.00	8,426.67	74,256.00
TECNICO AUXILIAR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,714.83	8,426.67	42,458.83
TECNICO OPERATIVO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	54,612.00	8,426.67	58,356.00
TECNICO DE SONIDO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MECANICO AUTOMOTRIZ	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MECANICO ELECTRICO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MACANICO MAQUINARIA PESADA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OPERADOR DE VOLTEO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OPERADOR DE PANGA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
CHOFER "A"	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	54,612.00	8,426.67	58,356.00
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
CAPTURISTA DE DATOS	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00



Handwritten signatures and marks.

Handwritten signature.

Stefany del Carmen Zubiate Mou



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MAESTRO (A) DE BELLEZA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MAESTRO (A) DE PINTURA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MAESTRO (A) DE MANUALIDADES	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
MAESTRO DE CARPINTERIA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
SOLDADOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
INSPECTOR SANITARIO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
BIBLIOTECARIO (A)	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
ELECTRICISTA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
PSICOLOGO (A)	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
PINTOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
VIGILANTE	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
FIBRERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
LANCHERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
RECOLECTOR DE BASURA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OFICIAL ALBAÑIL	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OFICIAL PLOMERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
OFICIAL CARPINTERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	38,712.00	8,426.67	42,456.00
BUZO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
BODEGUERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
ACERRADOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
COCINERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
AUXILIAR DE PROYECTOS	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
BARRENDERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
JARDINERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00
AYUDANTE DE PLOMERO	720.00	2,304.00	720.00	1,440.00	6,986.67	45,072.00	8,426.67	48,816.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Stephano del Corrientes Zubieta MOY



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futura de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tabulador 2023 de remuneraciones ordinarias netas del personal de Seguridad Pública, aplicable a puestos administrativos y operativos del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS NETAS							TOTAL MENSUAL NETO			
	SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION VARIABLE MENSUAL		CANASTA ALIMENTICIA	EROGACIONES	RIESGO DE TRABAJO			BONO DE PUNTUALIDAD Y ASI	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO					MINIMO	MAXIMO	
MANDOS SUPERIORES											
DIRECTOR	5,962.50	17,887.50	16,218.00	53,625.00						22,180.50	71,512.50
COMISARIO	5,962.50	17,887.50	16,218.00	53,625.00						22,180.50	71,512.50
MANDOS MEDIOS											
SUBDIRECTOR	4,902.50	14,707.50	13,334.80	41,625.00						18,237.30	56,332.50
CAPITAN	4,902.50	11,527.50	10,600.00	25,000.00						15,502.50	36,527.50
SUBTENIENTE	4,902.50	11,527.50	10,600.00	25,000.00						15,502.50	36,527.50
COMANDANTE	4,902.50	11,527.50	10,600.00	25,000.00						15,502.50	36,527.50
SUBCOMANDANTE	4,902.50	11,527.50	10,600.00	25,000.00						15,502.50	36,527.50
SUBOFICIAL	4,902.50	11,527.50	10,600.00	25,000.00						15,502.50	36,527.50
MEDICO LEGISTA	4,902.50	11,527.50	10,600.00	25,000.00						15,502.50	36,527.50



Ma. Stella...

[Handwritten signature]

Diego...

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

PERSONAL OPERATIVO										
POLICIA 1ER GRADO	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLICIA 2DO GRADO	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLICIA 3ER GRADO	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLICIA JUR	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLICIA JUA	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLICIA UR	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
POLICIA	4,000.00	10,600.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,812.66
INSTRUCTOR	4,000.00	10,070.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,282.66
AYUDANTE	4,000.00	10,070.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	30,282.66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,000.00	9,540.00	1,000.00	18,000.00					5,000.00	27,540.00
AUXILIAR	4,000.00	9,540.00	1,000.00	18,000.00					5,000.00	27,540.00
VIGILANTE	4,000.00	9,540.00	1,000.00	18,000.00	576.84	1,000.00	300.00	335.82	7,212.66	29,752.66

Mr. Salvador...

Director del Comercio y Bienes...



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Tabulador 2023 de remuneraciones extraordinarias netas del personal de Seguridad Pública, aplicable a puestos administrativos y operativos del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

CATEGORIAS	PRIMA VACACIONAL (10 días)		DIAS ADICIONALES (5 días)		BONOS						AGUINALDO		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DIA DEL PADRE	DIA DE LAS MADRES	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	DIA DEL POLICIA	DE FIN DE AÑO	CANASTA NAVIDEÑA	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MANDOS SUPERIORES														
DIRECTOR	864.10	2,592.30	864.10	1,209.74							51,913.50	169,825.00	53,641.70	173,627.04
COMISARIO	864.10	2,592.30	864.10	1,209.74							51,913.50	169,825.00	53,641.70	173,627.04
MANDOS MEDIOS														
SUBDIRECTOR	864.10	2,592.30	864.10	1,209.74							42,684.43	132,645.00	44,412.63	136,447.04
CAPITAN	864.10	2,592.30	864.10	1,209.74							34,935.83	82,360.83	36,664.03	86,162.87
SUBTENIENTE	864.10	2,592.30	864.10	1,209.74							34,935.83	82,360.83	36,664.03	86,162.87
COMANDANTE	864.10	2,592.30	864.10	1,209.74							34,935.83	82,360.83	36,664.03	86,162.87
SUBCOMANDANTE	864.10	2,592.30	864.10	1,209.74							34,935.83	82,360.83	36,664.03	86,162.87
SUBOFICIAL	864.10	2,592.30	864.10	1,209.74							34,935.83	82,360.83	36,664.03	86,162.87
MEDICO LEGISTA	864.10	2,592.30	864.10	1,209.74							34,935.83	82,360.83	36,664.03	86,162.87



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Stephen Luis Cormenzubieta May



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

PERSONAL OPERATIVO														
POLICIA 1ER GRADO	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	61,600.00	18,766.67	75,133.33
POLICIA 2DO GRADO	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	61,600.00	18,766.67	75,133.33
POLICIA 3ER GRADO	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	61,600.00	18,766.67	75,133.33
POLICIA JUR	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	61,600.00	18,766.67	75,133.33
POLICIA JUA	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	61,600.00	18,766.67	75,133.33
POLICIA UR	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	61,600.00	18,766.67	75,133.33
POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	61,600.00	18,766.67	75,133.33
POLICIA	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	61,600.00	18,766.67	75,133.33
INSTRUCTOR	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	61,070.00	18,766.67	74,603.33
AYUDANTE	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	61,070.00	18,766.67	74,603.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	60,540.00	18,766.67	74,073.33
AUXILIAR	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	60,540.00	18,766.67	74,073.33
VIGILANTE	666.67	2,000.00	666.67	933.33	1,500.00	1,850.00	2,950.00	1,350.00	1,700.00	1,250.00	6,833.33	60,540.00	18,766.67	74,073.33

Handwritten signature

Stephan del Corral Menzubieta Mayor

Handwritten signature and stamp



Handwritten signature



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Artículo 10.- Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se agregan los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.

Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario para el Ejercicio fiscal 2023

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Stefano del Carmen Zubizarain

[Handwritten signature]



#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
1	E010	Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Eficiencia en la implementación del programa	Es el cociente de dividir las acciones realizadas del programa de mantenimiento entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las acciones programadas.
2	E021	Protección Vial	Disminuir la incidencia de accidentes viales en el municipio.	Establecer operativos de inspección vehicular, patrullajes, e implementar un programa de capacitación y actualización a los agentes de tránsito municipal.	Porcentaje de operativos realizados	Es el cociente de dividir los operativos realizados entre los operativos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los operativos programados
3	E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Mantener el orden y la paz social y procurar la disminución de la incidencia delictiva	Implementar acciones de mejoramiento de la infraestructura, así como el fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación	Porcentaje de denuncias atendidas	Es el cociente de dividir el número de denuncias atendidas entre el número de denuncias realizadas, el resultado se multiplica por 100.	Atender el 100% de las denuncias ciudadanas
4	F003	Desarrollo Agrícola	Fortalecer la producción agrícola en el municipio.	Efectuar un programa de mecanización agrícola y brindar asesoría y capacitación a productores durante el inicio, ejecución y comercialización de sus productos.	Porcentaje de productores asistidos	Es el cociente de dividir el número de productores asistidos entre el número de productores que solicitan asistencia, el resultado se multiplica por 100.	Asistir al 100% a los productores que lo soliciten.
					Porcentaje de estímulos entregados	Es el cociente de dividir el número de estímulos entregados entre el número de estímulos programados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100 % de los estímulos programados.



Stphn del Carmen Zubicetama



#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
5	F004	Desarrollo Pecuario	Contribuir en la mejora genética y en el incremento de la reproducción de las unidades de producción.	Fomentar la producción y mejorar la genética ganadera en el municipio.	Porcentaje de hatos ganaderos mejorados	Es el cociente de dividir el número de hatos ganaderos mejorados entre el número de hatos ganaderos programados, el resultado se multiplica por 100.	Mejorar el 100% de los hatos ganaderos programados.
6	F005	Desarrollo Pesquero	Efectuar el repoblamiento de cuerpos lagunares con crías de peces y fomentar desarrollo del sector pesquero.	Realizar acciones para la reproducción de alvínes y el fomento al desarrollo del sector pesquero.	Porcentaje de apoyos entregados	Es el cociente de dividir el número de apoyos entregados entre el número de apoyos programados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de apoyos programados.
					Porcentaje de productores asesorados.	Es el cociente de dividir el número de productores asesorados entre el número de productores programados, el resultado se multiplica por 100.	Asesorar al 100% de productores programados.
7	F010	Desarrollo Turístico	Fomentar actividades recreativas, culturales, deportivas y alternativas, para potenciar el turismo del municipio.	Potenciar al municipio como un enclave turístico a través de la ejecución de proyectos ecoturísticos e incrementar la competitividad del destino.	Porcentaje en la realización de eventos de promoción y difusión turística.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados
8	F035	Beneficencia Pública	Contribuir en el desarrollo comunitario y mejorar la imagen del municipio	Bienestar a ciudadanos que han solicitado apoyos con la finalidad de mejorar, a través de acciones o actividades voluntarias, la imagen y desarrollo del municipio.	Porcentaje de apoyo sociales entregados.	Es el cociente de dividir el número de apoyos sociales entregados entre el número de apoyos sociales solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar por lo menos el 90% de los apoyos sociales entregados.



Manuel...

Chel...

Stephan del Carmen Zubiola May



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
8	F035	Beneficencia Pública	Impulsar la igualdad sustantiva y prevención de la violencia	Difundir los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas para empoderamiento laboral	Porcentajes eventos realizados	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados
	F035	Beneficencia Pública	Contribuir al bienestar y calidad de vida de las familias	Implementar acciones y programas en materia de salud pública y Municipal.	Porcentaje de atención a las gestorias públicas municipal	Es el cociente de dividir el número de gestorias públicas atendidas entre el número de gestorias públicas programados, el resultado se multiplica por 100.	Atender 100% de las gestiones de salud pública municipal
	F035	Beneficencia Pública	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos.	Implementar acciones y programas que beneficien a grupos vulnerables y personas de escasos recursos	Porcentaje de apoyos otorgados	Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Otorgar el 80% de los apoyos solicitados
	F035	Beneficencia Pública	Brindar atención a las personas que han disminuido o perdido a causa de un accidente o de una enfermedad, una función o actividad de su cuerpo	Proporcionar servicios de rehabilitación integral no hospitalaria	Porcentajes de terapias realizadas	Es el cociente de dividir el número de terapias realizadas entre el número de terapias solicitadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las terapias solicitadas
	F035	Beneficencia Pública	Brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o escasos recursos económicos	Contar con las instalaciones en condiciones de proporcionar alojamiento, alimentación y seguridad	Eficiencia en la atención	Es el cociente de dividir el número de parámetros realizados entre el número de parámetros requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de los parámetros requeridos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Stephanuddi carmen zubico max



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



Futura de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
9	F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	Propiciar el libre acceso a las expresiones culturales, artísticas y de recreación, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes	Divulgar la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones, costumbres y la diversidad de representaciones artísticas para la recreación y la sana convivencia.	Porcentaje de eventos realizados.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100 % de los eventos programados
					Porcentaje de apoyos otorgados.	Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos presupuestados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de los apoyos presupuestados.
					Porcentaje de actividades realizadas.	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas entre el número de actividades planificadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con 100% de las actividades planificadas.
10	F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomentar y promover la cultura de cuidado y protección al ambiente y mitigar el impacto de la contaminación en el municipio.	Implementar un programa de concientización ambiental para la formación de una cultura de protección y cuidado del medio ambiente, incluyente y participativa.	Porcentaje de cumplimiento del programa	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas del programa entre el número de acciones del programa, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del programa.
11	F045	Fomento a la Educación	Impulsar la formación académica de estudiantes de escasos recursos, buscando reducir la deserción escolar	Apoyar a los estudiantes de diferentes niveles educativos para favorecer el desempeño escolar.	Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar.	Es el cociente de dividir el número de becas otorgadas entre el número de becas presupuestadas, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de las becas presupuestadas.

[Handwritten signature]
 Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

[Handwritten signature]

Stephany del Coronado



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
12	F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del municipio.	Efectuar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes del municipio.	Porcentaje de actividades realizadas.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados.
13	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Índice de calidad del agua.	Es el cociente de dividir los parámetros de potabilización cumplidos entre los parámetros de potabilización requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del proceso de potabilización
14	K004	Urbanización	Contar con infraestructura vial para una movilidad segura y eficiente.	Desarrollar infraestructura vial segura e inclusiva.	Porcentaje de infraestructura vial construida.	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas entre el número de acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir al 100% las acciones programadas.
15	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Administrar de manera eficiente los recursos materiales y humanos en apego a los principios de racionalidad, eficacia y economía.	Implementar acciones para optimizar la adquisición de bienes y servicios y la adecuada gestión de los recursos humanos.	Porcentaje de actualización del inventario.	Es el cociente de dividir el número bienes inventariados entre el número de bienes, el resultado se multiplica por 100.	Mantener el 100% de actualización del inventario.
16	K040	Electrificación	Mejorar el servicio de alumbrado público.	Ampliar, rehabilitar y mantener el servicio de alumbrado público.	Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Es el cociente de dividir el número de mantenimientos realizados entre el número de mantenimientos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar en un 100% los mantenimientos programados



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Stephany del Carmen Abieta May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
17	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	N001	Desastres Naturales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	Garantizar el pleno acceso ciudadano a la información pública del gobierno municipal.	Desarrollar acciones para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de carga de obligaciones de transparencia.	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia de transparencia entre el número de cargas en materia de transparencia según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de la carga de las obligaciones de transparencia.
22	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	Evitar actos de corrupción y faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas y particulares.	Establecer mecanismos y medidas para el seguimiento y evaluación de la actuación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y de los particulares en actividades que involucren su participación.	Eficiencia del sistema de control interno.	Es el cociente de dividir el número de acciones del sistema de control interno realizadas entre el número de acciones del sistema de control interno programadas, el resultado se multiplica por 100.	Establecer al 100% el sistema de control interno
23	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para mejorar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales.	Porcentaje de aplicación de proceso del ciclo presupuestario.	Es el cociente de dividir el número de parámetros aplicados del ciclo presupuestario entre el número de parámetros requeridos del ciclo presupuestario, el resultado se multiplica por 100.	Aplicar el 100% de los parámetros del ciclo presupuestario

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
JONUTA, TABASCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

[Handwritten signatures and stamps]

Blaphonud del Cormen Zubida Maq



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
24	P008	Administración Tributaria	Aumentar la recaudación tributaria del municipio	Implementar medidas y acciones alternativas para el ingreso de contribuciones	Porcentaje de recaudación	Es el cociente de dividir los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal a evaluar entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el resultado se multiplica por 100.	Recaudar el 100% de lo estimado en la Ley de Ingresos
25	P009	Evaluación del Desempeño	Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas	Porcentaje de avance del Programa	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas del calendario del programa entre el número de actividades programadas en el calendario, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del Programa Anual de Evaluaciones
26	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	Propiciar la participación de liderazgos sociales y sectores comunitarios en la construcción de gobierno democrático y eficiente	Coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficio de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes	Porcentaje de atención de demandas ciudadanas gestionadas por los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector	Es el cociente de dividir el número de demandas ciudadanas atendidas entre el número de demandas ciudadanas recibidas, el resultado se multiplica por 100.	Atender al 100% las demandas ciudadanas
27	P025	Administración Financiera	Procurar el Cumplimiento de la carga tributaria del municipio	Implementar acciones para el cumplimiento de obligaciones tributarias	Porcentaje en el cumplimiento de la carga tributaria	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia tributaria entre el número de cargas en materia tributaria según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% con la carga tributaria

H. Sr. Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Staphanuel Carmen Zubielaga



[Handwritten signature]





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Jonuta, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 12.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Jonuta, son los siguientes:

Fondo	Presupuesto
FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	99,432,995.00
FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	27,307,979.00

Dichos recursos serán aplicados de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 13.- En cumplimiento del artículo 18 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexan los formatos siguientes:

Handwritten signatures and stamps are present in this section. A blue stamp from the 'SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO' of Jonuta is visible, along with a 'V.O.' (Visto Bueno) stamp. A signature reads 'Stephan y del Carmen Zubieta May'. There are also several handwritten scribbles and lines across the page.



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF

Municipio de Jonuta, Tabasco						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	225,226,553.64	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	145,915,244.56	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	41,749,053.52	0	0	0	0	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	230,212.27	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	81,604,221.49	0	0	0	0	0
a4) Seguridad Social	9,400,637.33	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	10,369,002.11	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	1,560,000.00	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,002,117.84	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	22,026,321.98	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,514,581.36	0	0	0	0	0
b2) Alimentos y Utensilios	752,351.80	0	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	177,017.64	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	664,289.20	0	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,746,718.82	0	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,830,000.00	0	0	0	0	0



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Stephanudelmarmenzubieta Mau



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,968,497.92	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	120,000.00	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,252,865.24	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	30,209,191.66	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos	10,082,381.00	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Arrendamiento	1,090,310.00	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,310,940.00	0	0	0	0	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	331,000.00	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,134,904.64	0	0	0	0	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,006,200.00	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	5,000.00	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	6,217,790.18	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	9,030,665.84	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	26,161,713.42	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	26,161,713.42	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0.00	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0.00	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	123,000.00	0	0	0	0	0

Mirabel Colmenero

Chet

Stephan del Carmen Zubizaro May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

e1) Mobiliario y Equipo de Administración	35,000.00	0	0	0	0	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	35,000.00	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,000.00	0	0	0	0	0
e7) Activos Biológicos	0.00	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	35,000.00	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0.00	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	791,082.02	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	791,082.02	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0.00	0	0	0	0	0



Araceli...

[Signature]

Stephan...



h2) Aportaciones	0.00	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0.00	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0.00	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0.00	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0.00	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	139,564,187.00	0	0	0	0	0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	26,277,761.21	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,616,462.28	0	0	0	0	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	10,392,233.24	0	0	0	0	0
a4) Seguridad Social	2,416,240.20	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,415,892.77	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	0.00	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	436,932.72	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	6,054,220.38	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	96,463.36	0	0	0	0	0
b2) Alimentos y Utensilios	0.00	0	0	0	0	0
b3) Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,692,459.41	0	0	0	0	0

Stephanuddel Carmen Zubiceta Mau



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	520,712.42	0	0	0	0	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,595,384.59	0	0	0	0	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,918,714.00	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	230,486.60	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	2,359,235.59	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos	1,500,000.00	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Arrendamiento	219,172.92	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0	0	0	0	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	313,408.00	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	326,654.67	0	0	0	0	0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	0.00	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	0.00	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0.00	0	0	0	0	0
d1) Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	0.00	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0.00	0	0	0	0	0

M^o Salvador...

[Handwritten signature]

Stephanudekai menzubictomay



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

d9) Transferencias el Exterior	0.00	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	1,278,000.00	0	0	0	0	0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0	0	0	0	0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,278,000.00	0	0	0	0	0
e7) Activos Biológicos	0.00	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0.00	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0	0	0	0	0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	103,594,969.82	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0.00	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	103,594,969.82	0	0	0	0	0



M. Sc. Stebb...

[Handwritten signature]

Stephanycarmenzubieta May



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0.00	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0.00	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0.00	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0.00	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0.00	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0.00	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0.00	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	364,790,740.64	0	0	0	0	0

Mi saludablemente  *Stephan del Carmen Zubielcort*





**Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
(Clasificación Administrativa)**

Municipio de Jonuta, Tabasco						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	225,226,553.64	0	0	0	0	0
Presidencia	23,691,723.05	0	0	0	0	0
Secretaría del Ayuntamiento	17,194,212.12	0	0	0	0	0
Dirección de Finanzas	12,802,616.84	0	0	0	0	0
Dirección de Programación	5,392,533.12	0	0	0	0	0
Contraloría Municipal	2,716,886.51	0	0	0	0	0
Dirección de Desarrollo	13,073,192.26	0	0	0	0	0
Dirección de Fomento Económico y Turismo	11,529,916.41	0	0	0	0	0
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	34,999,517.93	0	0	0	0	0
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	15,666,722.49	0	0	0	0	0
Dirección de Administración	41,541,272.60	0	0	0	0	0
Dirección de Tránsito	2,002,571.31	0	0	0	0	0
Dirección de Asuntos Jurídicos	9,225,555.80	0	0	0	0	0
Dirección de Atención Ciudadana	15,440,478.71	0	0	0	0	0
Dirección de Atención a las Mujeres	2,538,769.11	0	0	0	0	0



[Handwritten signature]

Stephan y del Corra menzubido May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	801,384.24	0	0	0	0	0
Coordinación del DIF	16,609,201.14	0	0	0	0	0
Dirección de Seguridad Pública	0.00	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	139,564,187.00	0	0	0	0	0
Presidencia	0.00	0	0	0	0	0
Secretaría del Ayuntamiento		0	0	0	0	0
Dirección de Finanzas	0.00	0	0	0	0	0
Dirección de Programación	103,594,969.80	0	0	0	0	0
Contraloría Municipal	0.00	0	0	0	0	0
Dirección de Desarrollo	0.00	0	0	0	0	0
Dirección de Fomento Económico y Turismo	0.00	0	0	0	0	0
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	7,967,639.68	0	0	0	0	0
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	0.00	0	0	0	0	0
Dirección de Administración	3,483,830.00	0	0	0	0	0
Dirección de Tránsito	761,057.30	0	0	0	0	0
Dirección de Asuntos Jurídicos	0.00	0	0	0	0	0
Dirección de Atención Ciudadana	0.00	0	0	0	0	0
Dirección de Atención a las Mujeres	0.00	0	0	0	0	0
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	0.00	0	0	0	0	0
Coordinación del DIF	0.00	0	0	0	0	0
Dirección de Seguridad Pública	23,756,690.20	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	364,790,740.64	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

[Handwritten signature]

Stephany del Carmen Zubieta Mau



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –LDF
(Clasificación Funcional)

MUNICIPIO DE JONUTA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	225,226,553.64	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	129,636,274.89	0	0	0	0	0
a1) Legislación	0.00	0	0	0	0	0
a2) Justicia	0.00	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	51,778,377.48	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0.00	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	17,395,149.96	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0.00	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	3,852,571.31	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	56,610,176.14	0	0	0	0	0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	81,968,944.05	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental	801,384.24	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	34,999,517.93	0	0	0	0	0
b3) Salud	187,064.64	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	14,484,602.12	0	0	0	0	0



M. Sc. [Signature]

[Signature]

Staphane y Carmen Zubieta Mau



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

b5) Educación	47,038.60	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	31,432,336.52	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	17,000.00	0	0	0	0	0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	13,621,334.70	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	13,073,192.26	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0.00	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0.00	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0.00	0	0	0	0	0
c7) Turismo	548,142.44	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0	0	0	0	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0.00	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	139,564,187.00	0	0	0	0	0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	132,163,925.59	0	0	0	0	0
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia	23,756,690.20	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0.00	0	0	0	0	0



M. Sc. [Signature]

[Signature]

Stephanudalcarmon Zubido May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

a4) Relaciones Exteriores	0.00	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	103,594,969.82	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0.00	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	485,972.21	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	4,326,293.36	0	0	0	0	0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	7,400,261.41	0	0	0	0	0
b1) Protección Ambiental	0.00	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	7,400,261.41	0	0	0	0	0
b3) Salud	0.00	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00	0	0	0	0	0
b5) Educación	0.00	0	0	0	0	0
b6) Protección Social	0.00	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0.00	0	0	0	0	0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0.00	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0.00	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0.00	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0.00	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0.00	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0	0	0	0	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0	0	0	0	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0.00	0	0	0	0	0



H. S. Hidalgo

Staphonudde Carmezubiolo May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futura de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	364,790,740.64	0	0	0	0	0

Me stable...

Octavio de la Cruz...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)**

MUNICIPIO DE JONUTA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	145,915,244.60	0	0	0	0	0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	145,915,244.60	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	50,034,451.41	0	0	0	0	0



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

Stephany delicia Mercedes May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

A. Personal Administrativo y de Servicio Público	26,277,761.21	0	0	0	0	0
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	23,756,690.20	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	195,949,695.97	0	0	0	0	0

M. S. S. S. S. S.

Stephan y del Carmen Zubieto Moy





Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

ESTADO DE TABASCO / MUNICIPIO DE JONUTA				
Proyecciones de Egresos – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	225,226,553.64	230,631,990.89	236,167,158.63	241,835,170.41
A. Servicios Personales	145,915,244.56	149,417,210.41	153,003,223.43	156,675,300.78
B. Materiales y Suministros	22,026,321.98	22,554,953.70	23,096,272.59	23,650,583.13
C. Servicios Generales	30,209,191.66	30,934,212.25	31,676,633.34	32,436,872.54
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,161,713.42	26,789,594.54	27,432,544.80	28,090,925.87
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	123,000.00	125,952.00	128,974.84	132,070.24
F. Inversión Pública		0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	791,082.02	810,067.99	829,509.62	849,417.85
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	139,564,187.00	142,913,727.47	146,343,656.91	149,855,904.66
A. Servicios Personales	26,277,761.21	26,908,427.47	27,554,229.73	28,215,531.24
B. Materiales y Suministros	6,054,220.38	6,199,521.67	6,348,310.19	6,500,669.64
C. Servicios Generales	2,359,235.59	2,415,857.24	2,473,837.82	2,533,209.92
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00



Handwritten signature



Stephan de la Cruz Zubieta



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



Futuro de grandeza "2022, año de Ricardo Flores Magón"

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,278,000.00	1,308,672.00	1,340,080.12	1,372,242.05
F. Inversión Pública		0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	103,594,969.82	106,081,249.08	108,627,199.04	111,234,251.80
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	364,790,740.64	373,545,718.36	382,510,815.54	391,691,075.07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Stephan y del Carmen Zubielaga May

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

ESTADO DE TABASCO / MUNICIPIO DE JONUTA				
Proyecciones de Egresos - LDF (7d)				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2019	2020	2021	Año Vigente*
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	335,795,811.04	296,755,341.78	222,942,132.69	208,021,914.89
A. Servicios Personales	205,728,124.05	182,923,637.74	130,439,521.09	142,243,858.00
B. Materiales y Suministros	20,933,113.25	16,910,944.24	13,829,037.87	5,400,000.00
C. Servicios Generales	17,992,745.62	14,363,536.94	9,803,747.57	27,915,955.62
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,555,012.11	35,662,102.29	30,140,344.40	20,214,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,047,061.00	1,656,067.58	962,645.27	0.00
F. Inversión Pública	49,975,751.79	44,718,518.99	37,681,950.49	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	12,248,101.27
H. Participaciones y Aportaciones	1,564,003.22	520,534.00	84,886.00	0.00
I. Deuda Pública	0	0	0	0



[Handwritten signature]

[Handwritten signature] **Stephany de la Cruz Menzubi de May**



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

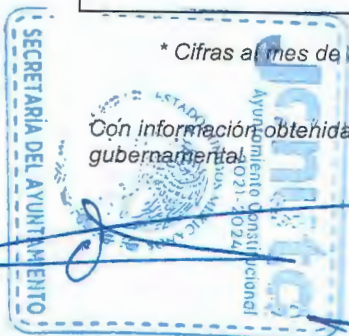
Futura de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	11,888,666.96	1,035,000.10	3,661,031.60	116,951,231.52
A. Servicios Personales	0	0	0	16,125,055.00
B. Materiales y Suministros	0.00	400,000.00	0.00	3,794,940.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	6,446,900.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,479,850.00	0.00	0.00	700,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,600.00	635,000.10	0.00	0.00
F. Inversión Pública	5,913,760.75	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	89,884,336.52
H. Participaciones y Aportaciones	3,483,456.21	0.00	3,661,031.60	0.00
I. Deuda Pública	0	0	0	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	347,684,478.00	297,790,341.88	226,603,164.29	324,973,146.41

* Cifras al mes de octubre de 2022

Con información obtenida del sistema administrativo gubernamental



H.º Sr. *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*



TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entra en vigor a partir del día primero de enero de 2023.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.


TERCERO.- El Municipio de Jonuta, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar, dentro de los 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Municipio de Jonuta, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

LOS REGIDORES


LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR
NOTARIO
SÍNDICA DE HACIENDA


ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ
JUÁREZ
TERCERA REGIDORA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Stephan del Carmen Zubrieta May



Stephanu del Carmen Zubieta May
LIC. STEPHANY DEL CARMEN
ZUBIETA MAY
CUARTA REGIDORA

Ing. Antenor López Quej
ING. ANTEÑOR LÓPEZ QUEJ
QUINTO REGIDOR

H. Sr. Stephany

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Eric Robert Garrido Argáez
LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. Félix Morales Jiménez
LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

CERTIFICACIÓN No. No. SA-UAJ-CER/AC/451/2022.

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. FÉLIX MORALES JIMENEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE OCHENTA Y TRES FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN **DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE JONUTA, TABASCO, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 36, TIPO ORDINARIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE.

**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

